Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Juzgado Sexto Laboral del Circuito
Medellín, 27 de julio de 2022.

Proceso	Ordinario
Demandante	Otoniel de Jesús García Zuluaga.
Demandada	Administradora Colombiana de Pensiones, Colpensiones.
Radicado	2017-65
Auto de Sustanciación	902
Asunto	Declara en firme costas, ordena archivo

Dentro de este proceso ordinario laboral, ejecutoriado el auto anterior por medio del cual se aprobó la liquidación de costas, sin que las partes hayan presentado recurso frente al mismo, archívese el expediente con las anotaciones del caso.

De conformidad con lo indicado en el art. 2° del Decreto legislativo 806, se le indica a las partes y apoderados, que el canal oficial de comunicación con este despacho judicial y el proceso es el correo electrónico (j06labmed@cendoj.ramajudicial.gov.co).

Notifíquese y cúmplase,

María Josefina Guarín Garzón.
Juez

JUZGADO SEXTO LABORAL DEL CIRCUITO

CERTIFICA: Que el auto anterior se notificó por Estados N.° 109 conforme al Art. 13 Parágrafo 1º del Acuerdo PCSJA20-11546 del 25/04/2020, fijados en el portal Web de la Rama judicial https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-006-laboral-de-medellin/34 hoy 28 de julio de 2022 a las 8:00 a.m.

Secretario